

DOSSIER

Internacionalización de las políticas educativas en el marco de los derechos humanos

La universidad y su responsabilidad con el futuro ambiental y los derechos humanos de las nuevas generaciones

The university and its responsibility with the environmental future and the human rights of the new generations

A universidade e sua responsabilidade com o futuro ambiental e os direitos humanos das novas gerações

Omar Cabrales Salazar^a

omar.cabrales@unimilitar.edu.co

Florentino Márquez Vargas^a

florentino.marquez@unimilitar.edu.co

RESUMEN

La actual crisis ambiental convoca a todas las instituciones y fuerzas sociales a buscar estrategias que mitiguen los daños que la actividad humana ejerce en los ecosistemas de todo el planeta. El cuidado ambiental y la protección del medio ambiente ha sido consagrado en el Protocolo de San Salvador como uno de los Derechos Humanos y una de las crecientes responsabilidades de las universidades, pues la crisis climática ha llegado a situaciones de no retorno. La investigación que le da origen al presente artículo tuvo como objetivo indagar por los intereses de formación y las más graves problemáticas actuales en las que deberá enfocarse la educación universitaria, desde la perspectiva de estudiantes universitarios de primeros semestres de ciencias sociales y humanas de 4 universidades colombianas. Utilizó una metodología de enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo-explicativo, a partir de la cual se aplicó un instrumento de encuesta a una muestra por conveniencia. Se concluyó que las instituciones universitarias deben enfatizar en la implementación de espacios curriculares donde se promueva la enseñanza y aprendizaje sobre la crisis ambiental, el desarrollo sostenible y la mitigación y adaptación al cambio climático, así mismo, el respeto por los Derechos Humanos como una de sus prioridades.

Palabras clave: Educación Ambiental. Derechos Humanos. Sostenibilidad. Desarrollo Sostenible.

ABSTRACT

The current environmental crisis calls upon all institutions and social forces to seek strategies to mitigate the damage that human activity inflicts on ecosystems around the planet. Environmental care and the protection of the environment have been enshrined in the San Salvador Protocol as one of the Human Rights and one of the growing responsibilities of universities, as the climate crisis has reached points of no return. The research

^a Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Bogotá, Colombia.

that gave rise to this article aimed to explore the training interests and the most serious current problems that university education should focus on, from the perspective of first-semester students of social and human sciences from four Colombian universities. A quantitative, descriptive-explanatory methodological approach was used, from which a survey instrument was applied to a convenience sample. It was concluded that university institutions should emphasize the implementation of curricular spaces that promote teaching and learning about the environmental crisis, sustainable development, and the mitigation and adaptation to climate change, as well as the respect for Human Rights as one of their priorities.

Keywords: Environmental Education. Human Rights. Sustainability. Sustainable Development.

RESUMO

A atual crise ambiental apela a todas as instituições e forças sociais para que procurem estratégias que mitiguem os danos que a atividade humana exerce sobre os ecossistemas de todo o planeta. O cuidado ambiental e a proteção do meio ambiente foram consagrados no Protocolo de San Salvador como um dos Direitos Humanos e uma das responsabilidades crescentes das universidades, uma vez que a crise climática atingiu situações sem volta. A pesquisa que dá origem a este artigo teve como objetivo investigar os interesses formativos e os problemas atuais mais graves sobre os quais a educação universitária deve se concentrar, a partir da perspectiva de estudantes universitários dos primeiros semestres de ciências sociais e humanas de 4 universidades. Utilizou-se uma metodologia de abordagem quantitativa, descritiva-explicativa, a partir da qual foi aplicado um instrumento de pesquisa a uma amostra de conveniência. Concluiu-se que as instituições universitárias devem enfatizar a implementação de espaços curriculares onde sejam promovidos o ensino e a aprendizagem sobre a crise ambiental, o desenvolvimento sustentável e a mitigação e adaptação às alterações climáticas, bem como o respeito pelos direitos humanos como uma das suas prioridades.

Palavras chave: Educação Ambiental. Direitos Humanos. Sustentabilidade. Desenvolvimento Sustentável.

Introducción

Las universidades son ahora organizaciones globales con la responsabilidad de implementar currículos e investigaciones que incorporen la educación ambiental como eje central para el cuidado del ambiente y la protección de los Derechos Humanos. En el marco de la responsabilidad ambiental universitaria (Cabralés Salazar; Márquez Vargas; Ramírez, 2020), las instituciones de educación superior son los escenarios propicios, no solo para desplegar los mecanismos necesarios para generar conciencia ambiental e investigar sobre el cambio climático y sus consecuencias, sino para implementar programas que impacten sus grupos de interés y se conviertan a su vez en instituciones líderes y autónomas en la protección de los Derechos Humanos.

Así mismo, según la UNESCO (2019), es necesario implementar la transdisciplinariedad en la enseñanza del desarrollo sostenible, incorporándose a otras asignaturas y de manera individual, pues debido a la amplitud de los temas que abarca, requiere fundamentarse en los principios filosóficos de la ética ambiental, los Derechos Humanos, la Bioética, las Ciencias Sociales y las Humanidades. A su vez, para la puesta en marcha de soluciones novedosas para el aprovisionamiento de energías limpias y la optimización de los recursos, se requiere también la indexación con los currículos de las ciencias exactas, la economía y las ciencias jurídicas. En palabras del premio Nobel de Física Serge Haroche: “problemas como el calentamiento global y el cambio climático se pueden solucionar con una acción conjunta que requiere ciencia básica aplicada y por supuesto financiación” (González

Gomes, 2023, p. 1). Por su parte, Matsuo y Silva (2021) y Jacobi (2014) relacionan un enfoque sinérgico con los desastres socioambientales que requieren una perspectiva integrada en el proceso de construcción de los saberes, a través de la apreciación de diferentes formas de conocimiento y la disrupción de las estructuras que generaron jerarquía y compartimentación del conocimiento.

El modelo económico neoliberal y los procesos de globalización, han creado necesidades en el marco de la sociedad de consumo, que son insostenibles en el mediano plazo. Dicho sistema económico se ancla en un proceso industrial expansivo que se respalda en el capital financiero (Piketty, 2014; Bauman, 2009) y las prácticas extractivistas propias del neoliberalismo. Es necesario que en las universidades y desde las ciencias sociales, la economía, el arte, la filosofía y las ciencias jurídicas, se promuevan modelos económicos más centrados en la conservación de los ecosistemas como la Bioeconomía y la Economía Circular, y en la promoción de los Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), que según la Red-DESC (2023) son los derechos humanos relativos a las condiciones sociales y económicas básicas necesarias para una vida en dignidad y en libertad, y tratan de cuestiones tan básicas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura.

En el logro de estos propósitos la universidad debe enseñar las diversas propuestas y modelos de desarrollo a escala humana (Max-Neff, 1986) que promuevan una vida más frugal que fundamente el desarrollo en la reducción del consumo innecesario y en la satisfacción de las necesidades verdaderamente humanas (Cabrales Salazar; Bermúdez, 2022). En este sentido, Villaverde (2009, p. 198) plantea la necesidad de la Educación Ambiental como una vía para el replanteamiento de las relaciones entre los estudiantes con la biosfera, a la vez que se convierta en “un instrumento de transformación social y empoderamiento de los más débiles, todo ello con la meta de conseguir sociedades más armónicas y equitativas”.

En el presente artículo¹ estructuramos, en primer lugar, el marco teórico sobre la problemática ambiental y los Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales, en el contexto universitario de Colombia. Después, explicitamos brevemente el componente metodológico de la investigación; para finalmente analizar los resultados de las encuestas cuyo objetivo fue visualizar los nuevos intereses académicos de los estudiantes ciudadanos digitales, a través de un estudio documental y un trabajo de campo en 4 universidades colombianas.

Marco Teórico

La educación ambiental y los Derechos Humanos

La dimensión de la educación ambiental en el marco de las instituciones universitarias se conecta con los lineamientos de los organismos internacionales como la UNESCO, al igual que con las políticas públicas nacionales sobre los temas de medio ambiente, sostenibilidad y Derechos Humanos. Es claro que la emergencia del cambio climático ha propiciado el uso de diferentes

¹ Artículo de investigación fruto del proyecto: Representaciones sociales de los ciudadanos digitales sobre el trabajo y el futuro de la Universidad Financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones de Universidad Militar Nueva Granada.

estrategias pedagógicas en el entorno de la educación ambiental en las universidades, lo cual orienta las problemáticas que en general se refieren a la disposición de los residuos, la emisión de gases de efecto invernadero, la contaminación de fuentes hídricas, la explotación ineficiente de recursos renovables y no renovables, la extinción de la biodiversidad y la deforestación de áreas protegidas. Los anteriores aspectos responden a iniciativas de las mismas instituciones de educación superior, pero también de organismos públicos y organizaciones privadas que promueven el cuidado del medio natural.

Así mismo, estos lineamientos conducen obligatoriamente las necesidades de formación en Derechos Humanos de los estudiantes ciudadanos digitales y específicamente en los Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), consagrados como Derechos Fundamentales en el Protocolo de San Salvador (OEA, 1998, art. 11): “1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos. 2. Los Estados Partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente”. En el mismo sentido, retomamos la fundamentación jurídica de Díaz (2008), quien aborda la relación entre el Estado de Derecho y la democracia como procesos históricos de legitimación abiertos a una revisión crítica y continua. El autor destaca que la cultura del Estado de Derecho se fundamenta en la filosofía de la Ilustración y en el racionalismo crítico, buscando convertir en legalidad el sistema de valores que caracteriza a la legitimidad democrática. De ahí que, los Derechos Humanos se consideran la razón de ser del Estado de Derecho, y su protección y realización efectiva constituyen la base de este modelo político-jurídico.

En relación con el papel de las instituciones universitarias y el cuidado del ambiente, estas no son ajenas al conjunto de actividades planetarias, las normas ambientales nacionales e internacionales y el respeto por los Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales, que se configuraron en instancias que fueron perfilando los lineamientos de la educación ambiental del siglo XXI. En este sentido, desde la perspectiva de la UNESCO (2019), el papel de las Instituciones de Educación Superior (IES) se debe enfocar en 5 áreas de desarrollo: a. Aprendizaje y Enseñanza de la sostenibilidad; b. Investigación en sostenibilidad ambiental; c. Gobernanza Institucional; d. Liderazgo social y e. Universidad Sostenible.

Adicionalmente, la Agenda 2030 (ONU, 2015a) se ha convertido en un propósito que ha unido los esfuerzos de todo tipo de instituciones y ante el cual las universidades no han sido ajenas, representando para ellas nuevas posibilidades de oferta de carreras universitarias, proyectos de investigación, trabajo social y obtención de patentes. La agenda ambiental mundial ha contribuido para ampliar los panoramas de actuación de las instituciones de educación superior, no solo con sus estudiantes, egresados y docentes, sino con las comunidades, las ONG, los organismos gubernamentales y otras universidades, en una agenda común que ha ido más allá de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social.

El concepto de ambiente en la economía de mercado

En el contexto de los estudios arriba mencionados, el ambiente se interpreta como un sistema, o también como un conjunto de variables biológicas y físico-químicas que necesitan los

organismos vivos, entre las cuales se tienen la cantidad o calidad de oxígeno en la atmósfera, la existencia o ausencia de agua, la disponibilidad de alimentos sanos, y la presencia de especies y de material genético. Específicamente; “el ambiente es aquello en donde se integran e interactúan eficientemente los seres vivos, incluyendo al humano y otros componentes abióticos” (Carson, 1962, p. 48). Bajo estos parámetros, la economía de mercado imperante asume erróneamente que los recursos naturales son imprescindibles en sus dinámicas comerciales, y a su vez reconocen que son inagotables, como se pretendió en buena parte del siglo XX. De esta manera, las relaciones entre la sociedad y la universidad se dirigen hacia un conjunto de nuevos presupuestos y acciones de gestión ambiental que impulsen un uso eficiente o el no uso de los recursos naturales, bajo una “perspectiva de adaptación, mitigación, economía circular, bioeconomía y economía regenerativa, frente al impacto ambiental de las actividades extractivas e industriales” (CEPAL, 2011, p. 84).

Respecto al ser humano, lo que hoy se reconoce como territorio, con sus ecosistemas y especies asociadas sirven como dispositivos para la sobrevivencia de las comunidades presentes, pero a su vez son el recurso indispensable para la sobrevivencia de las generaciones futuras. Así pues, desde la perspectiva académica se consolidó la interpretación de que el ambiente abarca una noción que va desde las relaciones que se establecen en una organización determinada, hasta el sistema ecológico global (Berdugo y Montaña, 2016); nichos que despliegan también las relaciones que se expresan a través de la cultura, la ideología y la economía. Desde estos lineamientos, la ONU (2015b) señala que el concepto de ambiente está ligado al de desarrollo, relación que permite comprender los problemas ambientales y su entrecruzamiento con el desarrollo sostenible.

Bajo estos parámetros culturales en la economía de mercado Fernandes y Paula (2020) identifica un proceso de universalización de la lógica económica, que le otorga al mercado la responsabilidad institucional de controlar y superar no sólo la degradación ambiental, sino también las crisis económicas y su propia propagación. Así mismo, Piketty (2014) relaciona la concentración de la riqueza y la exclusión social con las políticas neoliberales y la economía global instaurada en la mayoría de los países del orbe, factores que intervienen de forma contundente en el deterioro del ambiente. En este sentido, las preocupaciones se perfilan alrededor del impacto sobre los escenarios naturales, en donde el ser humano es el señalado de ecocidio y como el máximo culpable; con su carga de comportamientos egoístas determinados por las orientaciones económicas del neoliberalismo (Harvey, 2008).

De allí que, en el entorno de la economía de mercado, la necesidad de construir una visión de educación ambiental sea una nueva impronta en el escenario de los currículos y las carreras universitarias. Sobre el particular advierte Boff (2008, p. 25): “Tenemos que cambiar nuestras mentes, nuestros corazones, nuestro modo de producción y de consumo, la solución para la Tierra será el resultado de una coalición de fuerzas en torno a una conciencia ecológica integral”. En dicho sentido, una de las preguntas de la encuesta indagó por las áreas del conocimiento en las que deberá enfocarse la universidad de la pospandemia y del contexto actual de cambio climático y creciente número de conflictos internacionales.

Así mismo, se le preguntó al grupo poblacional de estudiantes universitarios por las más graves problemáticas globales para las que deberá formar a sus estudiantes, como el creciente fenómeno de las migraciones, la desigualdad en los países subdesarrollados, el respecto por los

Derechos Humanos, la Preservación de la paz y la seguridad internacional, el fomento del desarrollo económico y social a nivel global y la Promoción de la educación primaria y secundaria universal, la Sostenibilidad del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y las fuentes renovables de energía, entre otros.

No se puede negar que desde la consolidación de las actividades extractivas propias de la segunda revolución industrial a comienzos del siglo XX, se viene pregonando la urgencia de no extraer recursos de la naturaleza de forma violenta e indiscriminada. Es decir, en la visión de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, la relación hombre-naturaleza debe desplegar la condición de salubridad mutua como un derecho fundamental. Asimismo, los Estados deben velar por generar políticas que aseguren la aplicación y efectividad de estos derechos de manera progresiva. Así pues, el ser humano que transforma los recursos naturales para producir objetos de consumo que se desechan y contaminan cada vez más las fuentes de agua, podría estar violando el derecho a un ambiente sano.

Perspectiva de los Derechos Humanos y el cuidado del ambiente

En correlación con las ideas antes expuestas y frente a la idea de progreso dominante en Occidente, asociada al desarrollo y mayores niveles de consumo, las universidades se encaminan al cuestionamiento acerca de lo que significa crecimiento y desarrollo económico. En dicho entorno, los Derechos Humanos y las ciencias Jurídicas se imponen como reto discernir sobre las políticas públicas que promuevan nuevos paradigmas de desarrollo que involucren el cuidado del ambiente desde una condición más allá del antropocentrismo (Baudrillard, 1970; Cabrales Salazar, 2015).

En este sentido, los Derechos Humanos trascienden de manera más profunda al llegar al Acuerdo de París adoptado en el marco de la CMNUCC en el año 2015 y del cual forman parte 192 Estados; este hecho impone un nuevo punto de inflexión en la narrativa sobre los vínculos entre el cambio climático y los Derechos Humanos al reconocer que:

El cambio climático es un problema común de la humanidad, por lo que las partes, al adoptar medidas para hacerle frente, deberían respetar, promover y tomar en consideración sus respectivas obligaciones con respecto a los Derechos Humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional (ONU, 2015c, p. 2).

Desde esta perspectiva se resalta el papel esencial de la universidad en la promoción y defensa de los Derechos Humanos en el siglo XXI, promoviendo valores de igualdad, tolerancia y respeto. Además, aborda el papel clave de la universidad en la formación de valores democráticos y la importancia para comprender la interacción entre los Derechos Humanos y la universidad.

En la actualidad, se ha iniciado un debate sobre la relación entre el cambio climático y los Derechos Humanos. Se subraya la importancia de integrar los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) y los grupos vulnerables expuestos al cambio climático. Prevalecen

entonces, las políticas públicas sobre el cuidado del ambiente y la protección de estos grupos, desde los principios de igualdad y no discriminación, la equidad de género, y la protección de comunidades indígenas, afrodescendientes, migrantes, niños y personas en situaciones vulnerables, entre otros. Aquí es importante resaltar la relevancia de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que abordan la intersección entre el cambio climático y los Derechos Humanos. En conclusión, se enfatiza la importancia de incorporar la perspectiva de derechos humanos en la concepción e implementación de políticas públicas relacionadas con el cambio climático, así como de proteger a los grupos vulnerables que podrían verse especialmente afectados por sus impactos.

Por tanto, las investigaciones desarrolladas en las universidades vislumbran que en el entramado de esquemas competitivos de producción globales, la dimensión de progreso asentada en el crecimiento económico y mayores cotas de consumo, gradualmente disminuye la protección de los Derechos Humanos y las opciones de un estilo de vida digno y armónico para el grueso de la población; es decir, “no se vislumbra una posible solución desde los mismos derroteros del capitalismo” (Barkin, 1998, p. 45).

Así las cosas, las áreas promovidas en las universidades y que se reconocen como la política ambiental, las normas ambientales y los programas institucionales de protección del medio ambiente, podrán alcanzar su efectividad en el momento en que se incorporen a la nueva lógica de los Derechos Humanos, la cual asume y acepta que la naturaleza es poseedora de valores intrínsecos. Dicha doctrina se aleja de la, hasta ahora facultad exclusiva del ser humano, de otorgarle valores a las cosas; lo que la tradición de la filosofía clásica denomina un valor instrumental.

La nueva forma de entender el mundo natural provoca una manera diferente de pensar a los seres animales y vegetales; o mejor, de relacionarse con ellos, dado que en este punto axiológico se llega a comprender que los ecosistemas y sus especies pueden llegar a constituirse como sujetos de derechos. En tal sentido, la Declaración de Estocolmo (PNUMA, 1972, p. 5) precisa que “como parte de su contribución al desarrollo económico y social, se debe utilizar la ciencia y la tecnología para descubrir, evitar y combatir los riesgos que amenazan al medio”.

La educación ambiental para el desarrollo sostenible

En los últimos años, tanto la universidad colombiana como la de todos los países, tiene incorporada en su estructura misional los lineamientos sobre medio ambiente y desarrollo sostenible que se promovieron desde los organismos multilaterales, después del año 2000. Por ello, actualmente se recogen avances formativos, como los que recuerda Alonso-Gatell, Álvarez-Aguilar y Castillo-Elizondo (2016, p. 1), “toda actividad profesional ha de realizar aportes significativos a los problemas del medio ambiente. Para ello, es fundamental una educación universitaria que tribute a una formación socialmente responsable”.

De otra parte, las instituciones de educación superior en Colombia, aparte de los lineamientos internacionales, contaron con la orientación de la Política Pública de Educación Ambiental, del 2002. Ello implicó esfuerzos adicionales que desde luego provocaron algunos inconvenientes en la adaptación de las instituciones a dichas directrices; en este sentido manifiesta Callejas-Restrepo

et al. (2018, p. 200) que “una de las mayores dificultades ha sido en parte, el trabajo interdisciplinario; y otra, lograr que, tanto desde las ciencias naturales como sociales, de la salud y las ingenierías, se proponga ver el mundo desde una perspectiva ambiental”.

Se desprende también del análisis del aspecto ambiental en las universidades, que prevalece con un bajo desempeño lo relacionado con el consumo responsable, las acciones de compensación por la huella ecológica y la movilidad sostenible. No obstante, las instituciones de educación superior no deben perder su norte con respecto a su labor misional; en este sentido indica Cárdenas (2013, p. 10) que “la Universidad adquiere la responsabilidad de formar profesionales preparados para desempeñar su trabajo de una forma ambientalmente correcta, pero también, la de ser un ejemplo para su entorno social desarrollando sus actividades de forma que se genere el menor impacto ambiental”.

En adición, “no se puede lograr una educación ambiental de calidad en la universidad si ésta no es reforzada por una correcta gestión de los aspectos ambientales, del mismo modo que tampoco funcionará una gestión ambiental basada en el desarrollo sostenible, sin fomentar la participación activa de toda la comunidad universitaria” (Gómez y Botero, 2012, p. 9). Evidentemente las diferencias estructurales entre las instituciones de educación superior hacen que el proceso de ambientalización, a pesar de haber procedido de fuentes conceptuales similares, provoquen efectos distintos y diversos.

Las instituciones de educación superior han hecho un largo recorrido para encontrar su identidad como garantes de la conciencia ambiental del ser humano. Son conscientes que tienen un doble propósito; por un lado, promover la formación de científicos, los mismos que con sus conocimientos han propiciado la consolidación del sistema productivo que estableció la degradación ambiental. Por otro lado, la formación de personas humanistas, capaces de desplegar una nueva comprensión de la relación entre el humano y los entornos naturales. Es por ello que se reclama a las instituciones de Educación Superior “realizar un análisis profundo de sus currículos y adoptar posturas epistemológicas que incluyan la complejidad, la transversalidad y la integración, para responder a las necesidades reales de formación de los futuros profesionales y de las demandas urgentes de las sociedades” (Molano Niño; Herrera Romero, 2014, p. 201).

Metodología

La investigación se suscribió al enfoque cuantitativo y fue de tipo descriptivo explicativo, apoyada en el análisis de los resultados de una encuesta y una revisión documental. Se obtuvo la información a través de un instrumento enviado por correo electrónico a docentes y estudiantes de primero y segundo semestre de ciencias sociales y humanas (cohorte 2022-2 y 2023-1) de 4 universidades de Bogotá (Colombia), para obtener información sobre el campo de conocimiento y las principales problemáticas globales en las que deberá formar profesionales la universidad después la pandemia y en el contexto actual. Estas problemáticas se obtuvieron de la categorización que realiza la Organización de las Naciones Unidas. Se respondieron en su totalidad 2.054 cuestionarios, de los

cuales 1.231 (43% del universo) corresponden a las respuestas de los estudiantes que se analizan en este artículo.

Se envió el formulario a los correos electrónicos de estudiantes de cuatro universidades de Bogotá: la Universidad Militar Nueva Granada, la Universidad la Gran Colombia, la Universidad Católica y la Universidad Central, las cuales fueron seleccionadas por conveniencia, ya que el equipo investigador laboraba en ellas en el momento de la encuesta. Adicionalmente, se desarrolló una revisión de documentos de las instituciones mencionadas que incluyeron: Proyectos Educativos Institucionales (PEI), planes de estudio, planes pedagógicos de facultad, documentos del Ministerio de Educación, documentos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y documentos sobre educación ambiental de las instituciones internacionales (ONU, UNICEF, CEPAL).

Para la búsqueda bibliográfica se utilizaron las siguientes bases de datos: Resh, Dice, In-Recs, Science Direct, LA Referencia, Dialnet, Redalyc, Scielo, Base, Redib, Biologybrowser, Journ, Erih Plus, Latindex, Scopus, Teseo y Google Académico. Para las relaciones de co-ocurrencia por vínculo semántico se utilizó el software BibExcel, y para la visualización de las comunidades semánticas se recurrió al programa Gephi. Las consultas se relacionaron con los términos: Universidad del futuro; educación postpandemia; profesiones del futuro; ciudadanos digitales; ética ambiental; Derechos Humanos; educación ambiental; crisis ambiental; degradación del ambiente; crisis planetaria; contaminación; desarrollo sostenible y supervivencia humana.

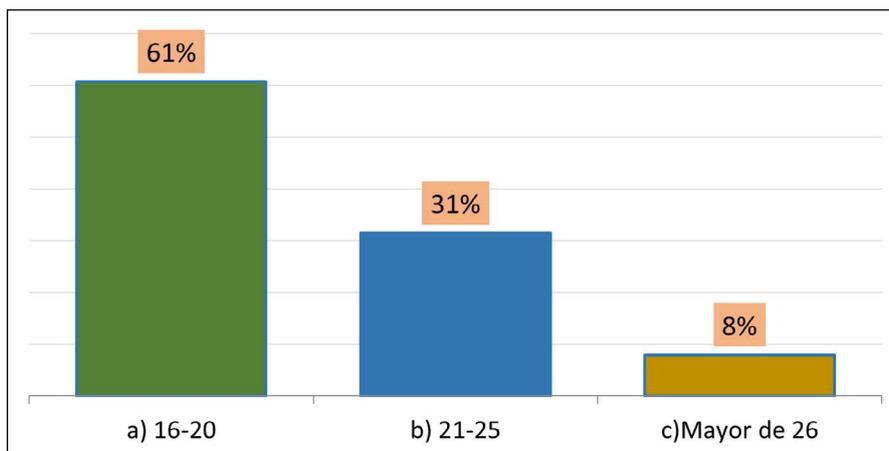
Análisis y Resultados

El objetivo de la investigación fue visualizar los intereses académicos de los estudiantes ciudadanos digitales en el marco de la postpandemia, a través de la aplicación de una encuesta y el análisis de documentos institucionales. El proceso investigativo se desarrolló con estudiantes de las 4 universidades mencionadas, para identificar las áreas del conocimiento en las que se deben formar a los futuros profesionales, las cuales se obtuvieron de la clasificación que el Ministerio de Educación de Colombia (MEN) realiza para el otorgamiento de Registros Calificados en Colombia. También se indagó por las más graves problemáticas globales en las que la universidad deberá enfocarse y las habilidades duras y blandas que necesitan los estudiantes en el contexto global.

A continuación, se presenta el análisis de las preguntas demográficas y las que hicieron parte de la encuesta aplicada a los estudiantes.

Preguntas Demográficas

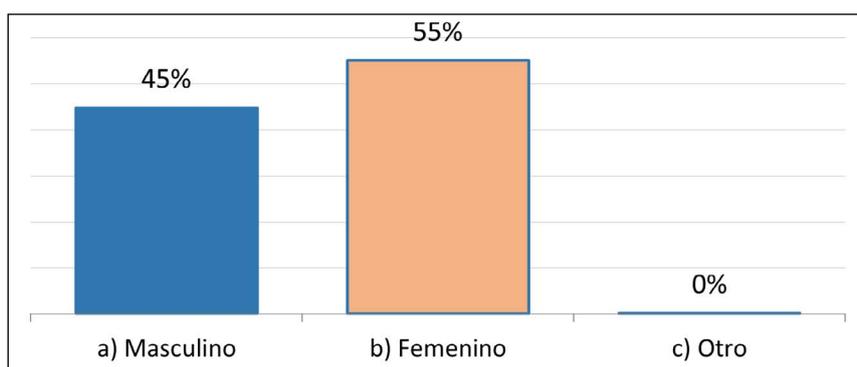
Figura 1: Edad de los estudiantes



Fuente: elaboración propia.

Análisis. En la figura 1 se aprecia que el 61% de los estudiantes se encuentran en el rango de edad de los 16 a los 20 años, los más jóvenes de la muestra, por cursar primero y segundo semestre, lo que indica además que nacieron en el Siglo XXI y han estado expuestos a las primeras consecuencias del cambio climático. También se infiere que este grupo etario pertenece a la categoría de ciudadano digital, debido a que han tenido acceso a la tecnología digital, datos y teléfonos inteligentes desde una edad temprana. Esta caracterización se refiere a un tipo de ciudadano que ejerce su ciudadanía a través de medios digitales, realiza la mayoría de sus actividades a través de medios electrónicos, está permanentemente conectado a Internet y se comunica a través de aplicaciones de mensajería instantánea. Además, establecen relaciones sociales y laborales a través de las redes sociales.

Figura 2: Género

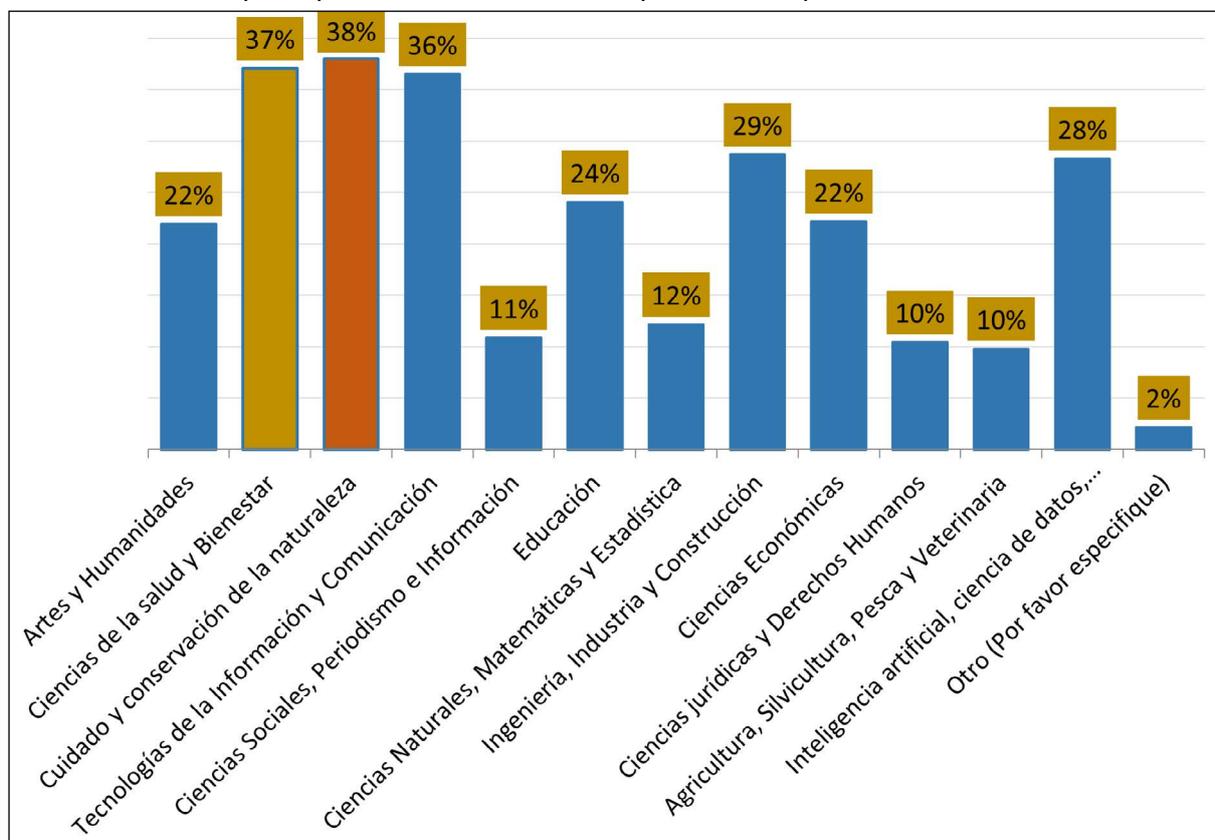


Fuente: elaboración propia

Análisis. En la figura 2 se aprecia que el 55% de los estudiantes que respondieron la encuesta son de género femenino, confirmando la creciente participación de las mujeres en la universidad en los últimos 10 años en Colombia, según cifras confirmadas por el MEN.

Preguntas de las Categorías de Análisis

Figura 3: Después de la pandemia y en el contexto actual ¿En qué áreas deberá enfocarse principalmente la Universidad para formar profesionales?

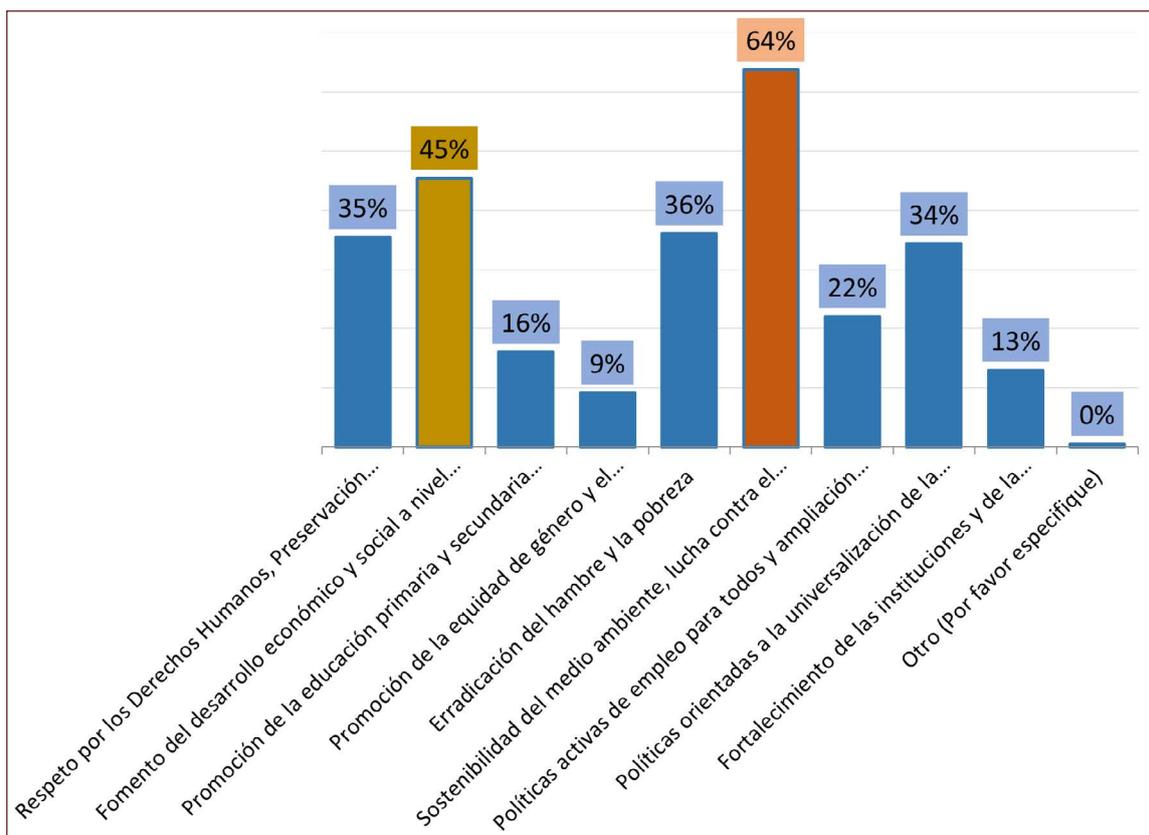


Fuente: elaboración propia.

Análisis. Como se observa en la Figura 3, las cuestiones medioambientales emergieron como una preocupación central en las encuestas a los estudiantes, ya que el 38% indicó una preferencia por la conservación de la naturaleza como máxima prioridad, seguido por el 37% que eligió las ciencias de la salud, probablemente debido a las secuelas de la pandemia y a la necesidad de más profesionales en estos campos. Las opciones relacionadas con las tecnologías de la información y la inteligencia artificial también obtuvieron una alta puntuación, lo que refleja la naturaleza digital de estos estudiantes. Por otro lado, las ciencias sociales y el periodismo (11%), el derecho y los derechos humanos (10%) y la agricultura (10%) fueron las áreas menos favorecidas. La falta de interés en estas disciplinas puede reflejar la desilusión con la estructura socioeconómica actual, que ha llevado a la pobreza, la desigualdad y la injusticia, problemas en los que los estudiantes pueden sentir que tienen poca influencia.

Además de los resultados de la encuesta, la investigación documental determinó que en Colombia existen 15 carreras universitarias presenciales en ciencias ambientales y 21 en ingeniería ambiental, las cuales se han consolidado en los últimos 10 años, sumando un número creciente de estudiantes. Esta amplia gama de programas relacionados con la temática ambiental también da fe del creciente interés de generaciones de ciudadanos digitales por el cuidado del medio ambiente.

Figura 4: Después de la pandemia y en el contexto actual ¿Para cuáles de las siguientes problemáticas globales deberá formar profesionales la Universidad?



Fuente: elaboración propia

Análisis. Los resultados de la figura 4 son contundentes al evidenciar por parte de los estudiantes un 64% de favorabilidad hacia la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático, un 45% por el fomento del desarrollo económico y social a nivel global, un 36% hacia la erradicación del hambre y la pobreza y un 35% por el respeto a los DDHH. El cambio de perspectiva en las respuesta por el respeto hacia los DDHH frente a la pregunta anterior (Figura 3) implica que la percepción de los estudiantes sobre los DDHH como una problemática sí es de su interés y representa un tema urgente a tratar, mas no desde la formación en los programas universitarios.

Se termina de validar de forma contundente, en relación con la figura 3, que existe un arraigado interés por la problemática ambiental global, desde luego, aspecto que se encuentra vinculado a las siguientes dos áreas escogidas, el desarrollo económico y la erradicación de la pobreza. Ello confirma la tendencia observada en la figura 4 y así mismo, los resultados sugieren también que temas como la educación primaria, la equidad de género, las políticas de empleo y la gobernanza democrática no son vistos como relevantes por los estudiantes, en el marco de los problemas globales en los que deba intervenir la universidad postpandémica.

Las anteriores cifras marcan, al igual que en las preguntas 3 y 4, las preocupaciones de los jóvenes acerca de la crisis ambiental. Los participantes, en esta oportunidad, estudiantes de primeros semestres que vivieron la pandemia y tomaron clases a través de las plataformas de videoconferencia, le dan un mayor porcentaje al cuidado del ambiente. Esto significa que frente a

las inmensas preocupaciones sobre los entornos naturales y la salud del ser humano, la universidad debe complementar procesos formativos e investigativos en lo relacionado con la conservación de los ecosistemas, el abastecimiento alimentario y la prevención y tratamiento de nuevas enfermedades.

Por otro lado, Berdugo y Montaña (2017, p. 129), afirman que las universidades tienen una larga tradición investigadora y se han constituido como organismos internacionales “que consolidan el conocimiento de las materias o áreas del conocimiento y movilizan gran parte del accionar cotidiano de las empresas e instituciones gubernamentales”. Asimismo, bajo la presión de aportar soluciones a la supervivencia conjunta de humanos y animales, deben ser capaces de implementar acciones contundentes de carácter pedagógico y de liderazgo social que incorporen la educación ambiental y los derechos humanos como eje central para el cuidado del medio ambiente, a partir de las nuevas dinámicas que la responsabilidad ambiental universitaria les delega.

Las instituciones de educación superior son el escenario ideal para desplegar, a través de sus actividades de investigación, extensión social y docencia, los mecanismos necesarios para generar conciencia ambiental y promover la sostenibilidad (Gómez y Botero, 2012); fundamentos que se han considerado desde el inicio de los estudios ambientales y ecológicos en la década de los 70. Los resultados de las encuestas muestran una preocupación por el cuidado del medio ambiente y los derechos humanos que las universidades deben asumir desde sus propósitos misionales, no solo con la oferta diversa de carreras universitarias, sino con liderazgo ambiental y gobernanza, y convirtiéndose en espacios verdes que generan su propia energía.

El evidente declive del modelo de capitalismo industrial y del Estado de Bienestar de finales del siglo XX, así como el surgimiento de un modelo económico centrado en el capital financiero, la industria extractiva, junto con los nuevos modelos de negocio y la consecuente degradación ambiental, generaron grandes mutaciones culturales en la sociedad, así como en las universidades. La pandemia y el confinamiento que afectó a gran parte de la humanidad hacia el 2020, fue un llamado de atención para que se hicieran mayores esfuerzos en la conservación de los ecosistemas en el entendido de que la deforestación y la pérdida de especies abren la puerta a nuevas enfermedades.

Conclusiones

Las instituciones de educación superior imparten la educación ambiental que la humanidad estableció como una prioridad hacia el final del siglo XX. Sin embargo, ese papel impulsor de la conciencia ambiental pasa por el rechazo del modelo socio económico, capitalista y neoliberal que esa misma universidad promovió. Por tanto, emerge una doble responsabilidad, la de repensar el modelo económico, nacido en sus aulas, y que hoy conducen al rápido deterioro de los entornos naturales. En tal sentido, cuando se habla de un estilo de vida en un ambiente determinado, se están asumiendo de forma explícita, unos enfoques culturales que establecen identidades, y que conllevan a mantener, reproducir o transformar aquellos sistemas vitales en los que se desarrollan las personas y comunidades.

En otro sentido, la misma visión ambiental, apoyada en los principios de la educación ambiental para el desarrollo sostenible, lleva a interpretar un mundo donde lo importante sea el

uso de la naturaleza para el bien del hombre. Aunque con percepciones que pueden estar en dos vías; una, el dominio y explotación de los recursos naturales, con bajas o nulas acciones para mitigar el impacto de la degradación ambiental; y otra, la de establecer una convivencia integral con los ecosistemas, bajo la comprensión de que el ser humano es una especie más, de las complejas redes de la madre naturaleza.

Esta última concepción lleva a interpretar que el planeta tiene límites y que la especie humana tiene también la limitación de depender del alimento que se deriva de la biosfera. Estos niveles de comprensión y de cambios de hábitos son los retos que la educación ambiental todavía tiene como suyos, en las dinámicas de una universidad respetuosa y promotora de los Derechos Humanos.

Se hace necesario entonces, por parte de las universidades, desplegar más investigación en la prevención del cambio climático; fomentar programas de control demográfico; fortalecer el cuidado de los ecosistemas y la vida de las especies; y aumentar la eficiencia en el uso de sus propias fuentes de energía y los recursos naturales. Es claro que las actividades antrópicas sobrepasan cualquier límite natural, lo que genera graves riesgos para la sobrevivencia de la especie humana y las demás especies de la naturaleza. En este sentido es necesario seguir los lineamientos del Club de Roma cuando indican que: “Si el actual incremento de la población mundial, la industrialización, la contaminación, la producción de alimentos y la explotación de los recursos naturales se mantiene sin variación, alcanzará los límites absolutos de crecimiento en la Tierra durante los próximos cien años” (Meadows; Randers; Meadows, 1972, p. 157).

Los primeros lineamientos que se abrieron paso en la Cumbre de la Tierra, o reunión de Rio de Janeiro de 1992 (ONU, 1992) y los acuciantes indicadores del cambio climático junto con sus consecuencias evidentes, han calado en la conciencia de los jóvenes de hoy, quienes, a pesar de vivir inmersos en los artilugios tecnológicos, tienen una profunda preocupación por los temas del ambiente. Hay una tendencia ecológica creciente que promueve la protección del Planeta y de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, lo cual debería orientarse a un cambio de paradigma del modelo actual de extracción, producción, uso y desecho, hacia uno que promueva la reducción del consumo y el impulso de la economía circular.

Referencias

ALONSO-GATELL, Aymee; ÁLVAREZ-AGUILAR, Nivia Tomasa; CASTILLO-ELIZONDO, Jaime Arturo. Proceso formativo ambiental universitario: trascendencia en la carrera de arquitectura. *CienciaUAT*, v. 11, n. 2, p. 54-63, 2017. <https://doi.org/10.29059/cienciauat.v11i2.828>

BARKIN, David. *Riqueza, pobreza y desarrollo sustentable*. México: Jus y Centro de Ecología y Desarrollo, 1998.

BAUDRILLARD, Jean. *La sociedad de consumo. Sus mitos, sus estructuras*. Barcelona: Plaza y Janés, 1970.

BAUMAN, Zygmunt. *La vida de consumo*. México: FCE, 2009.

BERDUGO, Norma; MONTAÑO, Wendy. La educación ambiental en las instituciones de educación superior públicas acreditadas en Colombia. *Rev. Cient. Gen. José María Córdova*, v. 15, n.20, 2017. <https://www.redalyc.org/pdf/4762/476255362007.pdf>

BOFF, Leonardo. *La opción-tierra: la solución para la tierra no cae del cielo*. Madrid: Trotta, 2008.

CABRALES SALAZAR, Omar. El Principio del Buen Vivir o “Sumak Kawsay” como Fundamento Para el Decrecimiento Económico. *Cuadernos de Filosofía Latinoamericana*, v. 36, n. 113, p. 83-99, 2015. <https://doi.org/10.15332/s0120-8462.2015.0113.04>

CABRALES SALAZAR, Omar; BERMÚDEZ, Jorge Antonio. Self-awareness, finitude, transcendence, and optimism in the human talent management of educational institutions in post-pandemic scenarios. *Revista Brasileira de Política y Admón en Educación*, v. 38, n. 1, p. 1-23, 2022. <https://doi.org/10.21573/vol38n12022.120293>

CABRALES SALAZAR, Omar; MÁRQUEZ VARGAS, Florentino; RAMÍREZ, Raúl Díaz. De la extensión social a la responsabilidad ambiental universitaria en Colombia. *Revista Científica Comunidad, Creatividad y Aprendizaje*, v. 2, n. 2, p. 21-33, 2020.

CALLEJAS-RESTREPO, María Mercedes; SÁENZ-ZAPATA, Orlando; PLATA-RANGEL, Ángela María; HOLGUÍN-AGUIRRE, María Teresa; MORA-PENAGOS, William Manuel. El compromiso ambiental de instituciones de educación superior en Colombia. *Praxis & Saber*, v. 9, n. 21, p. 197-220, 2018. <https://doi.org/10.19053/22160159.v9.n21.2018.8928>

CÁRDENAS, José Martín. *Guía para universidades ambientalmente responsables. Responsabilidad ambiental universitaria: compromiso y oportunidad*. Lima: Red Ambiental Interuniversitaria/Ministerio del Ambiente, 2013.

CARSON, Rachel. *Primavera silenciosa*. Barcelona: Colección Drakontos, Crítica, 1962.

CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *La sostenibilidad del desarrollo a 20 años de la Cumbre de la Tierra. Avances, brechas y lineamientos estratégicos para América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: ONU, 2011.

DÍAZ, Elías. Estado de derecho y derechos humanos. *Novos Estudos Jurídicos*, v. 11, n. 1, p. 09-26, 2008.

FERNANDES, Victor Alves; PAULA, Bruno Lucas Saliba de. A velha novidade da pandemia: Neoliberalismo, meio ambiente e Covid-19. *Ciências Sociais Unisinos*, v. 56, n. 2, p. 131-142, 2020. <https://doi.org/10.4013/csu.2020.56.2.02>

GÓMEZ, Catherine; BOTERO, Camilo. La ambientalización de la educación superior: estudio de caso en tres instituciones de Medellín, Colombia. *Gestión y Ambiente*, v. 15, n. 3, p.1-9, 2012. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/36282/42812>

GONZÁLEZ GÓMEZ, Diego Felipe. El Nobel que Encendió la Luz. Entrevista al premio Nobel de física Serge Haroche. *Diario El Tiempo*. Bogotá, 22 de enero de 2023. <https://www.eltiempo.com/lecturas-dominicales/entrevista-a-serge-haroche-el-nobel-que-encendio-la-luz-735293>.

HARVEY, David. El Neoliberalismo como destrucción creativa. *Apuntes del CENES*, v. 27, n. 45, p. 10-34, 2008. <https://www.redalyc.org/pdf/4795/479548752002.pdf>

JACOBI, Pedro Roberto. Mudanças climáticas e ensino superior: a combinação entre pesquisa e educação. *Educar em Revista*, v. 30, n. 3, p. 57-72, 2014. <https://doi.org/10.1590/0104-4060.38107>

MATSUO, Patricia Mie; SILVA, Rosana Louro Ferreira. Desastres no Brasil? Práticas e abordagens em educação. *Educar em Revista*, v. 37, e78161, p. 1-23, 2021. <https://doi.org/10.1590/0104-4060.78161>

MAX-NEFF, Manfred. *Desarrollo a escala humana: Conceptos, aplicaciones y reflexiones*. Barcelona: Icaria, 1986.

MEADOWS, Donella; RANDERS, Jorgen; MEADOWS, Dennis. *Los límites del crecimiento*. Madrid: Taurus, 2012.

MOLANO NIÑO, Alba Carolina; HERRERA ROMERO, Juan Francisco. La formación ambiental en la educación superior: una revisión necesaria. *Luna Azul*, v. 39, p. 186-206, 2014. <https://revistasojs.ucaldas.edu.co/index.php/lunazul/article/view/1767>

OEA – Organización de los Estados Americanos. *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales: “Protocolo de San Salvador”*, 1998. <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>

ONU - Organización de las Naciones Unidas. *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Río de Janeiro, 3 al 4 de junio de 1992*. Washington: ONU, 1992. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N92/836/58/PDF/N9283658.pdf?OpenElement>

ONU - Organización de las Naciones Unidas. *Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución expedida por la Asamblea General de la ONU 70/1. New York: ONU, 2015a. https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

ONU - Organización de las Naciones Unidas. *El futuro que queremos*. 66/288. Rio de Janeiro: ONU, 2015b. <https://undocs.org/es/A/RES/66/288>

ONU - Organización de las Naciones Unidas. *Convención Marco sobre el Cambio Climático*. Conferencia de las Partes 21, Acuerdo de París. París: ONU, 2015c. <https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09s.pdf>

PIKETTY, Thomas. *Capitalism in the Twenty-First Century*. Londres: Harvard University Press, 2014.

PNUMA - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. *Declaración de Estocolmo sobre el medio humano. Directrices y principios de derecho ambiental*. Washington: ONU, 1972. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n73/039/07/pdf/n7303907.pdf>

RED-DESC – Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *Priorizar el conocimiento de las comunidades*. Enero 30 del 2023. <https://www.escri-net.org/es/about/mission/>

UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción. *Revista Educación Superior y Sociedad (ESS)*, v. 9, n. 2, p. 97-113, 2019. <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171>

VILLAYERDE, María Novo. La educación ambiental, una genuina educación para el desarrollo sostenible. *Revista de Educación*, número extraordinario, p. 195-217, 2009. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3019430>

OMAR CABRALES SALAZAR

Doutor em Ciências Sociais e Humanas, Pontifícia Universidade Javeriana (PUJ), Bogotá, Colômbia; Professor Titular, Universidade Militar Nueva Granada (UMNG), Bogotá, Colômbia.

FLORENTINO MÁRQUEZ VARGAS

Doutor em Bioética, Universidade Militar Nueva Granada (UMNG), Bogotá, Colômbia; Professor, Universidade Militar Nueva Granada (UMNG), Bogotá, Colômbia.

CONTRIBUCIÓN DEL AUTOR

Autor 1 – Concepción y diseño de la investigación; construcción y procesamiento de datos; análisis e interpretación de datos; colaboración en la preparación del texto final.

Autor 2 - Concepción y diseño de la investigación; construcción y procesamiento de datos; análisis e interpretación de datos; colaboración en la preparación del texto final

APOYO/FINANCIAMIENTO

Artículo de investigación resultado del proyecto: Representaciones sociales de los ciudadanos digitales sobre el trabajo y el futuro de la Universidad. Código: INV-HUM- 4044. Financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada.

DISPONIBILIDAD DE DATOS DE INVESTIGACIÓN

Todos los datos fueron generados/analizados en este artículo.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

CABRALES SALAZAR, Omar; MÁRQUEZ VARGAS, Florentino. La universidad y su responsabilidad con el futuro ambiental y los derechos humanos de las nuevas generaciones. *Educar em Revista*, Curitiba, v. 40, e94843, 2024. <https://doi.org/10.1590/1984-0411.94843>

Este artículo fue revisado por Hernando Urrego. Luego de ser diseñado, fue sometido a la validación del autor(es) antes de su publicación.

Recibido: 09/03/2024

Aprobado: 09/02/2024

Este é um artigo de acesso aberto distribuído nos termos de licença Creative Commons.

